



66211

NOTARIA SETENTA Y NUEVE (79) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO No. 2460

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, el día 20 de Mayo de 2025, al despacho de la Notaría Setenta y Nueve (79) del Circulo de Bogotá, D.C compareció: **BALOCO SANCHEZ DANILSA MARGOTH** identificado(a) con la C.C. No **26176694**; Estado Civil: Soltero(a) sin Unión Marital de Hecho; profesión/ocupación: empleado(a); teléfono/celular: 3228983587 RESIDE EN LA CL 150 C 115 34 ; con el objeto de solicitar se le reciba declaración extra proceso conforme al decreto 1557 de 1989 y manifestó que: -----

PRIMERO. Mis generales de ley son como han quedado anotados. -----

SEGUNDO. Rindo esta declaración bajo la gravedad de juramento a sabiendas de las implicaciones legales del falso juramento (art. 442 Código Penal) y manifiesto que no tengo ningún impedimento legal para hacerlo y que la realizó bajo mi entera responsabilidad.-----

TERCERO. "Declaro bajo la gravedad de juramento que es un hecho cierto y verdadero y en pleno uso de mis facultades que soy mujer madre cabeza de familia y que vivo con mis hijos llamados NICOLAS ARTUTO ORTIZ BALOCO identificada con C.C. N° 1233903914 Y JUAN PABLO RAMIREZ BALOCO identificado con C.C. N° 1031651453, quienes dependen económicamente de mí.-----

La presente declaración la rinde el compareciente para ser presentada ante:

A QUIEN INTERESE para que se surtan los efectos legales pertinentes.-----

CUARTO: El decreto 960 de 1970 permite autenticar un documento y que este tenga validez para presentar ante cualquier autoridad colombiana.-----

QUINTO. Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante la Notaría, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar. Por lo tanto, lo otorgo con mi firma.-----

ADVERTENCIAS DEL NOTARIO. El notario, directamente o por intermedio de sus funcionarios, a las personas que voluntariamente ofrece esta declaración, les advierte de manera clara, concreta y precisa, lo siguiente: Primero. Que la Constitución Política garantiza la libre expresión y que esa garantía constitucional debe respetar la ley, el orden público y las buenas costumbres. Segundo. Que esta declaración extra proceso se autoriza por la solicitud libre y espontánea del declarante. Lo que manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no tiene órdenes de captura libradas por autoridad judicial en su contra.-----

NOTA IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN. DESPUÉS DE FIRMADA Y AUTORIZADA NO SE ACEPTAN RECLAMOS.

Declaración exenta de derechos notariales, Art 2 Ley 82 de 1993.

Resolución N.º 005885 de enero 24 de 2.005, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Declarante

Daniela Balco Sanchez
BALOCO SANCHEZ DANILSA MARGOTH
C.C. No. 26176694



DIANA PATRICIA RODRIGUEZ FIGUEROA
NOTARIA 79 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Notaria 79
Circulo Notarial de la Ciudad de Bogotá D.C.
DECLARACION - EXTRAJUICIO
Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Ante El p La NOTARIA 79 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ CERTIFICA

fue presentado personalmente por

BALOCO SANCHEZ DANILSA MARGOTH

quien se identifica con C.C. No. 26176694

El compareciente solicita y autoriza el tratamiento de sus datos personales al ser verificados su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C. 2025-05-20 15:35:46

Daniela Balco Sanchez

DIANA PATRICIA RODRIGUEZ FIGUEROA
NOTARIA 79 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Cod. uzkh7

